

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0725-2025-MPP/A

Puno, 05 de junio del 2025

VISTOS:

El Informe N° 07-2025-MIMP PROGRAMA NACIONAL AURORA – CEM-CIA/P-E-GGS, de fecha 14 de mayo del 2025, Informe N° 268-2025-MPP/GDHPC/SGDMNA AM-JNAO, de fecha 02 de junio del 2025, e Informe N° 467-2025-MPP/GDHPC, de fecha 04 de junio del 2025, respecto al Reconocimiento del Club "Formándose para la Vida" y a la Segunda Promoción – Grupo 2-2022 del Distrito, Provincia y Departamento De Puno y demás actuados;

Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción a ordenamiento jurídico.

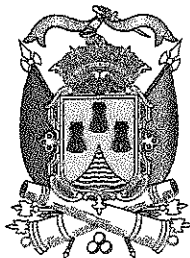
Que, la Constitución Política del Estado en artículo 01.- Que, la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. Asimismo, el inciso 02 del artículo 02 del mismo cuerpo legal, garantiza que toda persona tiene derecho a la igualdad y que nadie debe ser discriminado por motivo de rígen, raza, sexo, idioma, religión, condición económica o de cualquier otra índole.

Que, el artículo 45 de la Ley N° 30364 – Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres y los Integrantes de Grupo Familiar, señala como responsabilidad de los gobiernos locales: Formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar planes, políticas y programas locales y comunitarios, para sensibilizar, prevenir, detectar y atender toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Que, el artículo 01 de la Ley N° 28983 – Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, respecto al ámbito de su aplicación tiene por objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad. Así, mismo en su artículo 06° de la citada Ley, menciona que los gobiernos locales, adoptan políticas, planes y programas, integrando los principios de manera transversal.

Que, mediante Informe N° 07-2025-MIMP-PROGRAMA-NACIONAL-AURORA-CEM-CIA/P-E-GGS, de fecha 14 de mayo del 2025 - Informe del Proceso Formativo en el Club "Formándose para la Vida" - Distrito de Puno Intervención Empoderamiento Económico "Mujeres Adolescentes participan en servicios que incrementan su autonomía económica y desarrollan competencias para prevenir la violencia 2020-2025 - CONCLUYE: 1).- Que, se cumplieron las metas trazadas en el marco del Producto 13A entre los años 2020 y 2025. 2).- Se fortalecieron los comités de apoyo y operaciones del club, generando sostenibilidad y liderazgo. 3.- Se Ejecutaron exitosamente las capacitaciones de lideresas durante tres años consecutivos. 4.- Las actividades recreativas, vocacionales y económicas se desarrollaron en articulación efectiva con la Municipalidad y aliados estratégicos. RECOMENDACIONES: 1.- Fortalecer Alianzas Institucionales Descentralizadas a través de convenios con entidades publicas y privadas para ampliar la oferta de cursos técnicos, acceso a empleabilidad y apoyo al emprendimiento. 2.- Solicitar formalmente





Municipalidad Provincial de Puno

a la Municipalidad Provincial de Puno el otorgamiento del reconocimiento Oficial con Resolución de Alcaldía al Club "Formándose para la Vida" y en específico a las integrantes de la Segunda Promoción Grupo 2-2022, por su participación destacada en la estrategia de empoderamiento económico del Producto 13A.

Que, mediante Oficio N° 130-2025-MIMP/PNPEVCMIGF-WARMIÑAM/CEM COMISARIA PUNO-ACAM, de fecha 15 de mayo del 2025, el Centro Emergencia Mujer - CEM Comisaria Puno, del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Warmi Ñam- MIMP, pone de conocimiento que se esta implementándola estrategia comunitaria Producto 13A - Empoderamiento Económico a través del Club "Formándose para la Vida" "Mujeres Adolescentes y Jóvenes participan en servicios que incrementan su autonomía económica y desarrollan competencias para prevenir la violencia" cuyo objeto es prevenir la violencia a través del empoderamiento de las adolescentes y jóvenes de 14 a 24 años, desarrollando sus capacidades para que puedan llevar una mejor calidad de vida y autosuficiencia, convirtiéndose en agentes activos de cambio social en sus propias familiar y comunidad, desde setiembre del 202 a la fecha mediante el Club "Formándose para ala Vida" en el Distrito de Puno. Todo en el marco de la Ley 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar".

Que, mediante Informe N° 268-2025-MPP/GDHPC/SGDMNA AM-JNAQ, de fecha 02 de junio del 2025, emitido por la Sub - Gerencia de Desarrollo de la Mujer, Niño, Adolescente y Adulto Mayor, informa que frente a los señalado por el Coordinador del CEM COMISARIA del Programa Nacional Warmi Ñan del MIMP, presente el Oficio N° 130-2025-MIMP/PNPEVCMIGF-WARMIÑAN/CEM COMISARIA PUNO-ACAM, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía, a fin de reconocer a los integrantes de la Segunda Promoción del Grupo 2-2022 del Club "Formándose para la Vida", sobre el cual considera viable reconocer públicamente el esfuerzo que tienen realizando los adolescentes y jóvenes que se encuentran en la pobreza, extrema pobreza y buscan su autonomía económica y desarrollo personal.

Que, mediante el Informe N° 467-2025-MPP/GDHPC, de fecha 04 de junio del 2025, a merito del Informe N° 268-2025-MPP/GDHPC/SGDMNA AM-JNAQ, de fecha 02 de junio del 2025 y demás actuados obrante en autos, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía a los integrantes de la Segunda Promoción del Grupo 2-2022 "Club Formándose para la Vida".

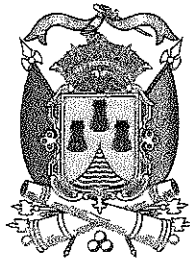
Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidad y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER AL CLUB "FORMÁNDOSE PARA LA VIDA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, como un espacio seguro para las mujeres adolescentes y jóvenes, donde se capacitan y desarrollan sus habilidades para tener un mejor proyecto de vida y autosuficiencia, convirtiéndose en agentes activas de cambio social para el beneficio de sus propias familias y su comunidad.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER Y FELICITAR a los integrantes de la Segunda Promoción - Grupo 2-2022, por su participación en el Proceso de Formación en el Club "Formándose para la Vida" - Mujeres Empoderadas y Autónomas, conforme al siguiente detalle:

N°	DISTRITO	CEM COMISARIA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	PUNO	CEM COMISARIA	Mamani Galindo Fiorela
2	PUNO	CEM COMISARIA	Mamani Arpasi Candy Lizeth
3	PUNO	CEM COMISARIA	Apaza Mamani Milagros Katerin
4	PUNO	CEM COMISARIA	Flores Quispe Heydi Susan



Municipalidad Provincial de Puno

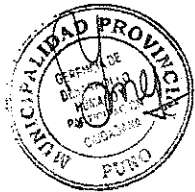
5	PUNO	CEM COMISARIA	Flores Quispe Line Erica
6	PUNO	CEM COMISARIA	Astete Cabrera Irene Vanesa
7	PUNO	CEM COMISARIA	Vargas Mamani Rossmery Inés
8	PUNO	CEM COMISARIA	Suaña Huaraya Fanny Gabriela
9	PUNO	CEM COMISARIA	Quispe Luque Yoseline
10	PUNO	CEM COMISARIA	Mamani Mamani Sheyla Lisved
11	PUNO	CEM COMISARIA	Mallaupoma Cruz Diana Damassy
12	PUNO	CEM COMISARIA	Mendoza Cruz Sharmely Kadija
13	PUNO	CEM COMISARIA	Laura Laura Maribel
14	PUNO	CEM COMISARIA	Martínez Camala Jade Sumaya
15	PUNO	CEM COMISARIA	Lope Mayta Mabel Luzgarda
16	PUNO	CEM COMISARIA	Rojas Pino Sharon Cledy
17	PUNO	CEM COMISARIA	Tito Peraza Sharon Daleska
18	PUNO	CEM COMISARIA	Mamani Mamani Norka Kathy
19	PUNO	CEM COMISARIA	Pachacca Condori Lilian Inés
20	PUNO	CEM COMISARIA	Carcasi Paucar Jhylder



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, a la Sub-Gerencia de Desarrollo de la Mujer, Niño, Adolescente y Adulto Mayor, Órganos Estructurados de la Municipalidad Provincial de Puno, y a los reconocidos en el Artículo Segundo de la presente Resolución, para su conocimiento y debido cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE